

Formar ciudadanos en centros para menores privados de libertad... Un reto complejo para la educación

Adelmo Sabogal Padilla¹

Resumen

Este informe se fundamenta en una investigación realizada sobre el proyecto "La noción de ciudadanía en menores infractores privados de libertad que hacen parte de procesos reeducativos", desarrollada por Adelmo Sabogal Padilla entre los años 2008 y 2009. El problema de investigación abordado está relacionado con la tensión existente frente a la decisión de privar de la libertad a un sujeto que la misma sociedad ha educado. Esto nos puede llevar a preguntarnos no solo por las fallas del sujeto sino por las del sistema. El tema en que confluye esta problemática tiene que ver con las nociones de ciudadanía, que posee la población de menores infractores privados de la libertad. El objetivo propuesto pretendió caracterizar las nociones de ciudadanía de un grupo de jóvenes infractores que hacen parte de procesos reeducativos. También se relacionaron las situaciones a las que atribuyen el origen de su infracción. Los resultados centraron su atención en relación con las siguientes categorías: a) pertenencia nacional, b) reconocimiento como sujetos de derechos y deberes, c) conciencia de pertenencia a una colectividad, d) participación social e integración, e) responsabilidad del buen funcionamiento de las instituciones, f) derechos y deberes correlativos, g) defensa de los propios derechos.

Palabras clave: Infractor, ciudadanía, reeducación, noción, libertad, pedagogía.

¹ Normalista, Licenciado en Pedagogía Reeducativa con énfasis en ética, Magister en Educación en la línea de educación para el conocimiento social y político y estudiante en segundo año de Doctorado en Tecnología Instruccional y Educación a Distancia. E-mail: adelmo.sabogal@unad.edu.co.

Educating citizens in juvenile detention centers — A complex educational challenge

Abstract

This research report is based on the project “The notion of citizenship in juvenile offenders who are part of reeducation processes in detention houses” developed by Adelmo Sabogal in 2008 and 2009. The research is related to the tension arisen from the decision to deprive of freedom a subject who was educated by society itself. That can lead us to ask ourselves not only about that individual’s failures but also the system’s. The topic at hand here has to do with notion of citizenship that in this particular case refers to the population of juvenile offenders deprived of freedom. The proposed objective sought to characterize the notion of citizenship among a group of young offenders, who are involved in reeducation processes. The situations contributing to the origin of this offense were also listed. The results were focused on the following categories: a) the sense of national belonging, b) their acknowledgement as individuals with rights and duties, c) their awareness of belonging to a collectivity, d) social participation and integration, e) responsibility on the proper functioning of institutions, f) rights and correlative duties, g) protection of human rights.

Key words: Offender, citizenship, re-education, notion, detention, pedagogy.

Recibido: 18 Noviembre de 2010

Aceptado: 16 Marzo de 2011

Introducción

La pedagogía como ejercicio responsable de la reflexión sobre las teorías que orientan las prácticas educativas debe estar presente en donde la necesidad de crecimiento de un grupo social lo requiera. Sin el ejercicio propio de la reflexión pedagógica, nuestras prácticas educativas son solo acciones rutinarias, sin alma, sin debate, sin problemas, sin acuerdos, sin opciones. De esta manera, el pedagogo debe considerarse como un estratega, un individuo atento a escuchar antes de actuar, a investigar para descubrir, a preguntar antes de señalar, a construir en

colectivo, a ser prudente y a permitir desde la pedagogía la posibilidad de aclarar, solucionar, planear y proyectar, sin confundir. Por consiguiente, aquel discurso académico polarizado por el poder y por la prepotencia que solo busca convencer a otros, no tiene nada que ver con la pedagogía.

La educación, como el ejercicio consciente de formar a nuevas generaciones, tiene un derrotero claro y es que la sociedad permanezca dentro del marco jurídico y político que hemos establecido y que se refleja en el cumplimiento y respeto de los derechos y deberes para mantenernos en un mundo hasta ahora utópicamente equitativo. Las fallas de estos procesos educativos nos deben llevar a pensar en procesos reeducativos que tienen una doble responsabilidad esencialmente pedagógica. En primer lugar, buscar los procedimientos fallidos en la educación, y en segundo lugar, trazar nuevos derroteros para encaminar al individuo o grupo social que se vio afectado, sin desconocer la responsabilidad sustantiva que tiene la sociedad. Desde esta perspectiva, es posible que el mundo de hoy requiera procesos reeducativos y no educativos.

En la actualidad, y con relación a los centros de reclusión para menores, empiezan a hacerse balances de la aplicabilidad de la nueva Ley de Infancia y Adolescencia con respecto al anterior Código del Menor, el cual precisaba en su finalidad “garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno y armonioso desarrollo dentro de la familia y la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión teniendo como referentes la igualdad social y la dignidad humana” (Ley de infancia y adolescencia, Art. 1). Estos elementos son constitutivos y marco de referencia de nuestra sociedad actual y su materialización puede asegurar un cambio de paradigma en la constitución de procesos sociales más equitativos para futuras generaciones.

En desarrollo de este proyecto se escucha el testimonio de menores infractores privados de la libertad en un centro de reclusión de la ciudad de Bogotá que están haciendo parte de procesos reeducativos. El propósito es indagar sobre los marcos nocionales desde donde estos menores conciben la ciudadanía y sus distintas dimensiones que —se supone— están en la base de su constitución como sujetos políticos. Se parte del hecho de solicitar a los participantes que refieran las condiciones contextuales que los han llevado a cometer dichas infracciones: escenarios, agentes y situaciones, para establecer luego las situaciones sociales que, en la percepción de los jóvenes, han originado la infracción. Además se caracteriza la noción de ciudadanía, se analiza si hay relación o no entre las nociones de ciudadanía que explicitan los jóvenes con las situaciones que argumentan como origen de su infracción, y finalmente se establecen en conjunto sus imaginarios colectivos de ciudadanía.

Algunos de los motivos que llevaron al investigador a indagar sobre la noción de ciudadanía en jóvenes infractores se relacionan, en primer lugar, con el potencial político-participativo de los sujetos allí reclusos; en segundo lugar, con la

exploración del desarrollo de las dimensiones de ciudadanía en sujetos que han vivido situaciones sociales difíciles y su relación de coherencia o no respecto al contexto ofrecido por la puesta en práctica de políticas sociales de infancia y juventud; y, finalmente, con el interés por la relación entre infracción, contexto, minoría de edad y desarrollo de la identidad ciudadana.

También motivó la presente investigación reflexionar en torno al impacto de los cambios de paradigma que se han intentado desde el antiguo Código del Menor (1989), hasta la actual Ley de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006). En el anterior código de infancia los paradigmas estaban orientados por la peligrosidad de los hechos cometidos, en tanto que en el actual los paradigmas establecen tres campos de estructuración. El primer campo, *la protección integral*, se entiende desde el reconocimiento del sujeto como persona de derechos, inmerso en una sociedad que debe garantizar el cumplimiento de los mismos, la prevención de amenazas y la seguridad de su restablecimiento, para lo cual la protección integral se materializa en políticas, planes, programas y acciones. El segundo campo es *la prevalencia de los derechos de los menores*, donde se pone de relieve la importancia de que el menor sea respetado en el conjunto de sus derechos y en especial cuando exista algún conflicto o riesgo de vulnerabilidad. Finalmente, el tercer campo, *la corresponsabilidad*, se entiende como los agentes corresponsables que garantizan los derechos del niño y de la niña, entre los que se mencionan el Estado, la familia y la sociedad. De esta manera parece que se busca generar un fortalecimiento de las políticas de protección al menor desde una perspectiva de derechos, no solo en el ámbito familiar, sino principalmente en el estatal, dentro de la óptica de la responsabilidad social.

Metodología

La investigación desarrollada se fundamenta en principios de inclusión social y análisis *crítico, social* y reflexivo de la realidad. La sociedad necesita repensar sus procesos de socialización, las causas y consecuencias de sus maneras de proceder, la toma de conciencia de sus problemas, su evolución y la transformación de microcontextos que se encuentran marginados total o parcialmente del colectivo macrosocial. Este es un ejercicio investigativo inspirado en los propósitos mencionados con anterioridad, que pretende reflexionar sobre las prácticas sociales reeducativas actuales. El posible impacto dependerá de que las instituciones reeducativas centren su atención en este tipo de reflexiones que favorecen la proyección de la educación a la ciudadanía desde valores de inclusión, solidaridad y equidad.

El tipo de investigación fue cualitativo teniendo en cuenta que se abordan metodologías basadas en principios teóricos tales como la fenomenología, la hermenéutica y la interacción social. Se emplearon métodos de recolección

de datos que son no cuantitativos, con el propósito de explorar las relaciones sociales y describir la realidad tal como la experimentan en este caso los menores infractores de una escuela de trabajo (Rodríguez, Gil & García, 1996).

La población encuestada está siendo atendida en la modalidad de privación de libertad, que busca desarrollar un proceso de atención integral encaminada a generar condiciones para un óptimo desarrollo humano desde la finalidad protectora, educativa y restaurativa, previniendo así la ocurrencia de nuevas infracciones, de acuerdo con la comprobación de su responsabilidad penal.

La muestra seleccionada es, en un primer momento, intencionada debido al rango de edad establecido (entre los 14 y 17 años), teniendo en cuenta que las preguntas tienen componentes cognitivos que garantizan una mejor comprensión durante las entrevistas. En segundo lugar se eligieron aleatoriamente cinco jóvenes para hacerles entrevistas en profundidad, uno por cada año de edad (14, 15, 16 y 17). Se desarrolló una entrevista focalizada, semiestructurada, que constó de once preguntas abiertas orientadas a averiguar sobre los componentes conceptuales definidos como dimensiones de ciudadanía. La información se registra en voz y se transcribe para efectos de categorización y análisis.

Tabla 1. Preguntas de la entrevista y relación con las categorías orientadoras de la investigación.

PREGUNTA PRINCIPAL		PREGUNTAS DE APOYO	ARTICULACIÓN TEÓRICA CON LAS DIMENSIONES DE CIUDADANÍA
1	¿Cuál es su edad, gustos, habilidades?		Contextualización inicial
2	¿Cuáles son los días de visita? ¿Quién lo visita? ¿Cómo es su familia? ¿Cómo le iba en la escuela? ¿Ha tenido buenos amigos o amigas? ¿Qué le han aportado?	¿De su familia con quién se lleva mejor y con quién tiene mayor dificultad de relación? ¿Por qué?	Contextualización de la infracción
3	¿Por qué cometer la infracción? ¿Qué razones existían? ¿Cómo ocurrió? ¿Qué consecuencias le ha traído?	¿Cuánto tiempo lleva en el centro; cuánto le falta para recobrar la libertad?	Contextualización de la infracción
4	¿Usted se considera colombiano (a)? ¿Por qué?	¿Qué le gusta o le disgusta de su país?	Pertenencia nacional

PREGUNTA PRINCIPAL		PREGUNTAS DE APOYO	ARTICULACIÓN TEÓRICA CON LAS DIMENSIONES DE CIUDADANÍA
5	¿Cuál es su concepto de derecho y de deber? ¿Cuáles son sus derechos? ¿Cuáles son sus deberes en el centro de reclusión y en la ciudad?	¿Cuál es su concepto de la palabra "ley" y de las instituciones que la representan?	Reconocimiento como sujetos de derechos y deberes
6	¿Cree que el acto que cometió afectó a otras personas? ¿Lo haría nuevamente? ¿Por qué?	¿En el momento de la infracción era consciente del daño que hacía? ¿Ahora es consciente del daño que pudo haber causado?	Conciencia de pertenencia a una colectividad
7	¿De dónde es usted, dónde nació? ¿Cómo es por allá? ¿Cómo es la gente?	¿Cómo se encuentran organizados en el centro? ¿Qué grupos existen en el centro y qué funciones tienen?	Participación social e integración
8	¿Cree que en la ciudad en que vive existen los mismos grupos u organizaciones que funcionan en el centro? ¿Las actividades de las que son responsables en estos grupos son desarrolladas de manera consciente u obligada?	¿Existe cuidado entre los integrantes del centro de menores? ¿Cómo eligen a sus líderes? ¿qué respeto tienen hacia ellos?	Responsabilidad del buen funcionamiento de las instituciones
9	¿Considera que todo derecho tiene un deber?		Derechos y deberes correlativos
10	¿Ha participado en alguna lucha o manifestación? ¿Cuál? ¿Por qué?	¿Qué pasa en el centro cuando no cumplen con sus deberes? ¿Afecta esto sus derechos?	Defensa de los propios derechos
11	¿Cuál es su concepto de ciudadanía?	¿Cuál es su concepto de ciudad?	Noción de ciudadanía

Resultados

A continuación se presentan los resultados y discusiones de las entrevistas que permiten asociar, comparar y establecer puntos de encuentro y desencuentro entre las respuestas dadas a las diferentes categorías. En *resultados y discusión uno* se presenta la síntesis de los datos recolectados en los portafolios de cada entrevistado y el análisis correspondiente a la lectura integral de la información. *Resultados y discusión dos* surge de las respuestas de los entrevistados y facilita comprender el contexto de la infracción cometida, desde una mirada social, familiar, escolar, de pares y se relaciona con el lugar de privación de libertad. De esta misma manera

se analizan las respuestas con relación al marco teórico planteado. Finalmente, en *resultados y discusión tres* se retoman las categorías de ciudadanía referidas en el marco teórico y se detallan los puntos de encuentro y desencuentro de los entrevistados con relación a los conceptos planteados. A continuación se presenta de manera separada cada uno de los tres apartes de *Resultados y discusión*:

1. *Síntesis de los datos recolectados*. Los entrevistados ya han pasado por la etapa de la pubertad (12 a 13 años), aunque se parte de que la condición de juventud no es uniforme y varía de acuerdo con el grupo social que se considere. Es importante tener presentes actitudes propias de la edad y que influyen directamente en las categorías estudiadas relativas a la formación de ciudadanía como búsqueda de identidad, consolidación de amistades afectivas, experimentación grupal y autoafirmación. Ellas son imprescindibles para la madurez social, a menudo rodeada de conflictos, resistencia y/o interferencia con su independencia.

Se evidencia de inmediato en los datos de los entrevistados el predominio de familias reconstituidas (dos de los cinco casos) y familias monoparentales con jefatura femenina (dos casos). Algunos que tienen padrastros no conocen a sus verdaderos padres. En las familias que son reconstituidas, el número de hermanos y hermanas es amplio. En el proceso de reconstitución familiar la madre es la que se mantiene en el hogar. Solo uno de los encuestados aún mantiene su familia nuclear y uno tiene como familia a su hermana.

Cuatro de los menores entrevistados llegan al centro de privación de libertad sin haber sido reincidentes; en el único caso que reincide, es juzgado ahora por una infracción más severa. Las infracciones indican una tendencia al acceso de dinero de manera ilícita, bien sea directa o indirectamente. La directa se refiere a intereses individuales y la indirecta a fines colectivos, por ser otros intermediarios quienes se benefician del acto.

Los menores infractores tienen orígenes de nacimiento en municipios o provincias circundantes a la ciudad de Bogotá. Tres de los encuestados han migrado de su ciudad de origen, dos de ellos a la Capital y uno al municipio de Soacha, Cundinamarca. Dos se mantienen en sus provincias o municipios de origen.

El tiempo de privación de libertad lo establece el juez de menores pero está sujeto al comportamiento y avance en el proceso reeducativo que demuestra el infractor, que se puede extender si los reeducadores solicitan la ampliación de tiempo atendiendo a los conceptos de trabajadores sociales, psicólogos y, en general, del equipo interdisciplinario.

Los asuntos anteriores están relacionados con las reformas estructurales entre la ley anterior y la nueva ley de infancia y adolescencia. Al pasar del Código del Menor a la Ley de Infancia y Adolescencia, se pasa de una normatividad que habla de situaciones irregulares que enfrentan algunos niños, niñas y adolescentes,

a una de protección integral. Esto supone un vuelco institucional en tanto el Estado debe garantizar los derechos de todos ellos. Consecuentemente, se debe redefinir el papel del Sistema Nacional de Bienestar Familiar desde el ámbito nacional hasta los ámbitos departamentales, distritales y municipales. Se puede decir que todas las entidades públicas deberán ahora garantizar, de acuerdo con sus competencias y obligaciones, los derechos de los niños, las niñas y adolescentes. No se trata, sin embargo, de grandes reformas administrativas sino de ajustes en las instituciones que deben velar por el cumplimiento de esos derechos. La Escuela de trabajo "El Redentor" ha adoptado, particularmente, programas de prevención y protección integral a los menores. Sin embargo, quienes fueron juzgados bajo la ley antigua no pueden gozar de los beneficios y programas de la nueva ley y, por tanto, deben terminar su proceso tal como fueron juzgados.

En relación con los datos de escolaridad de los entrevistados es también evidente la falta de preparación escolar, lo que incide en las escasas habilidades propias como la escritura, los trazos en dibujos y la expresión verbal. Sorprende al mismo tiempo el amplio conocimiento experiencial en los campos correspondientes a la infracción de normas o a la comisión de ilícitos.

2. Respuestas de los entrevistados. Los lazos afectivos con las madres son los que más se mantienen en estos momentos, y ello se transforma en un fuerte motivo para desear recobrar la libertad. Las dificultades del menor son generalmente con los padrastros, ya que no aceptan con facilidad decisiones trascendentales para una pareja como la separación. Este es un hecho tan significativo que provoca efectos importantes como retiro del ámbito escolar o falta de control en las responsabilidades que los menores tenían en su hogar.

Inicialmente los menores no cuentan abiertamente las infracciones cometidas. Se destaca descuido y apatía hacia las actividades escolares, principalmente en el cumplimiento de horarios en el colegio o tareas asignadas por los profesores. Cuando el menor ha vivido primero con uno de los padres y después con el otro, las costumbres que uno de ellos tenía, sobre todo si era permisivo, quedan más registradas en las acciones del menor. Por esta razón explora espacios como salas de billar u otros lugares donde pueda pasar el tiempo.

Los esfuerzos que el menor intente hacer por continuar actividades como sus estudios carecen de sentido sin el apoyo familiar. En los casos en que los padres no han ejercido control preventivo desde un principio y lo intentan hacer cuando notan cambios fuertes en sus hijos, ellos ya no lo aceptan y tienden a irse de su casa. Los hermanos fortalecen sus lazos afectivos debido a que viven y comparten la misma situación familiar. Cuando son medio-hermanos también es evidente esta relación, debido a que se mantiene el abuso de fuerza o autoridad de alguno de los padres.

La situación familiar, aun con sus particularidades, afecta directamente el estado de ánimo del menor y acrecienta las posibilidades y razones para volver a la libertad. Es evidente que en los procesos de resocialización la resignificación de la estructura familiar recobra fuerza en estos momentos difíciles, debido a que existe reconocimiento bilateral entre padres e hijos adolescentes de la importancia y necesidad de la existencia de las dos partes en la dinámica familiar. En conclusión, en la actualidad tanto hijos como padres representan figuras importantes e igualmente necesarias en el hogar.

El énfasis de las habilidades se asocia con actividades que se realizan en los contextos inmediatos que, en este caso, están relacionados con las acciones reeducativas de la Escuela de trabajo "El Redentor", las actividades musicales y aquellas centradas en talleres de posibilidad laboral, que son los más nombrados.

Las actividades preferidas para expresar sentimientos de identidad o inconformidad son las relacionadas con la música, debido a que no existen señalamientos que impidan esta libre expresión. Además es una forma de posicionarse en un grupo, llamar la atención y ser reconocido públicamente.

La asistencia a las escuelas académicas formales se transformó en mecanismo para evadir las responsabilidades y esconderse de los profesores o los padres, generalmente cambiando de barrios. Los padres optaron por estrategias de estudio en horario nocturno, pero la dificultad no radica en el horario sino en la motivación y en los hábitos de estudio. En estas circunstancias el joven prefiere entrar a trabajar, pues dispone de dinero en una sociedad de consumo que le ofrece al adolescente oportunidades para integrarse a otros grupos de jóvenes o adultos.

Es interesante destacar que el concepto de grupo está asociado a más de ocho integrantes, y que se expresa mayor confianza en los colectivos de dos o tres personas. En el centro, el valor de la confianza es uno de los más importantes debido a que a los menores que lo demuestran se les otorgan responsabilidades de liderazgo y cuidado grupal. Se organizan por colectivos, de los más resistentes a los más dóciles, que se han apropiado con mayor facilidad del proceso reeducativo. Algunos menores que han recobrado su libertad pero otra vez son juzgados terminan en un alto porcentaje en la cárcel de La Picota, donde ya son reconocidos por sus múltiples infracciones.

Tanto la infracción como la reincidencia hacen pensar en la necesidad de proponer algún tipo de intervención sobre las concepciones y prácticas de ciudadanía de los jóvenes, dada su relación directa con el reconocimiento de sí mismos como sujetos de derechos y deberes.

La proyección de los menores al salir del centro apunta a recuperar las posibilidades laborales y a que sean aceptados sin complicaciones. El primer escenario para lograrlo es la actividad laboral de los padres.

El grupo de infractores, independientemente del nivel de gravedad del delito por el que son juzgados, ya es identificado y estigmatizado en los barrios por los familiares, la policía, los jueces, etc., lo que constituye un imaginario difícil de cambiar.

Los menores comprenden que para borrar esta marca deben autocontrolarse en sus correspondientes contextos pues allá, al recobrar la libertad, encontrarán de nuevo grupos que los pueden llevar otra vez a consumir sustancias psicoactivas o a cometer infracciones. Algunos de ellos consideran que la ley es injusta pues pareciera un asunto del azar, ya que algunos caen pero otros continúan afuera delinquiendo. En conclusión, los menores privados de la libertad son apenas una minoría en comparación con los que están afuera.

El apoyo del colectivo de amigos en este tipo de experiencias se puede perder pero el de la familia es posible que se resignifique. Las experiencias vividas y que causaron la pérdida de libertad enseñan, al menos teóricamente, que conseguir dinero fácil no es el camino correcto, que trabajar legalmente sería lo adecuado; aun así, esta elección no es una garantía en una tensa situación donde confluyen factores como las drogas, el alcohol, la desarticulación familiar, la falta de apoyo social y el desempleo, entre otros.

Los menores consideran que la mejor forma para hacer entender y comprender preventivamente que no es bueno hacerle daño a otros o a sí mismos es contar la historia de vida y utilizarla como recurso pedagógico en la educación formal. Quienes cometen infracciones son reconocidos en sus barrios como ladrones o simplemente como jóvenes que están en "malos pasos". Para ellos, pertenecer a estos colectivos proporciona ciertos niveles de seguridad debido a que se puede transitar por los barrios con artículos como oro, chaquetas de cuero o altas cantidades de dinero. Existe una compulsión de la sociedad por el consumo, y siendo un sistema globalizado que prioriza el dinero como medio de desarrollo, la presión es más fuerte para este tipo de población.

La policía de menores es la encargada de capturar y acompañar a estos menores hasta el juez y es quien presenta las pruebas del caso y las armas o el material incautado. De esta manera se asume que el personal humano que compone la policía fundamenta su actuación en valores como honestidad, transparencia y buen trato en el cumplimiento del procedimiento con menores, garantizando sus derechos y deberes. En contravía de lo mencionado anteriormente y analizando los testimonios, todos los menores entrevistados individualmente coinciden en que algunos policías no son buenos representantes de justicia debido a que en ocasiones incluyen, por ejemplo, pertenencias (armas cortopunzantes, sustancias psicoactivas, entre otras) que eran de otra persona en el momento de la captura y las presentan ante el juez como prueba. Se puede afirmar que se busca prevenir y atender estos hechos desde el juzgamiento delinencial declarándolos sujetos peligrosos para la sociedad pero no

se fomentan programas que busquen el desarrollo integral de los grupos de adolescentes en su ciudad. A pesar de que el menor tenga una versión diferente de los hechos, se asume que la policía dice la verdad y que el menor no. Los supuestos infractores se quejan de que los procesos de investigación no son más constantes y profundos para verificar los testimonios presentados por las partes e incluso afirman que el denunciante dice cosas que no corresponden a la realidad para que la infracción resulte de mayor peligrosidad. También hay evidencia de casos de racismo o segregación, debido a que por el color de piel o por la forma como se visten reciben maltratos verbales o humillaciones.

En lo que respecta a las relaciones al interior de la institución reeducativa, algunos menores dicen asumir una actitud más agresiva a su ingreso para evitar que el grupo que ya está en la institución desde tiempo atrás, no intente "montársela". Estos comportamientos pueden desencadenar hechos violentos o agresivos de algunos jóvenes que judicialmente se pueden afectar, ya que al asumir actitudes de intolerancia, si se produce alguna gresca general se altera el tiempo de permanencia en la institución. De esta manera es evidente que el trato excluyente y estigmatizante se da entre los mismos jóvenes, lo que sugiere al centro de reclusión y al Estado en general la necesidad de centrar los proyectos sociales e institucionales en la implementación de prácticas sociales flexibles, abiertas e incluyentes.

Es definitivo que el mayor derecho, que se valora por encima de cualquier tipo de comodidad, es la libertad. Al restringirse, uno de los menores expresa que los sentimientos que emergen son de deuda con la sociedad, y que con su reclusión, literalmente "se está pagando algo".

Existe respeto por los reeducadores que son más estrictos y que aplican estrategias acertadas para que las normas acordadas se cumplan; los menores los asocian con sus padres, pero la figura de autoridad del reeducador es más significativa debido a que desde el inicio del proceso en la Escuela de trabajo "El Redentor", definieron límites y reglas que cumplir.

En el centro constantemente se habla del ambiente que se vive en una cárcel de adultos. Familiares o amigos dan su testimonio y desde esta perspectiva los menores valoran estar en la Escuela de trabajo "El Redentor", viviendo en condiciones humanas, ya que perciben la cárcel de adultos como un lugar en donde todas las relaciones dependen del dinero.

Las actividades de integración pueden ser más significativas en tanto se realicen más continuamente, enfocadas como actividades académicas de construcción colectiva, bien sea desde el trabajo en talleres o en donde existan retos académicos que cumplir y la metodología de clase se fundamente en la adquisición y evaluación de competencias.

3. *Categorías de ciudadanía.* Se denotan dos niveles de pertenencia nacional. El primero, relacionado con la territorialidad, hace referencia a nacer en un lugar determinado. El segundo nivel representa una conexión importante con ciudadanía social, pues al expresar querer cambiar de país por una razón tal como la falta de oportunidades laborales para menores, se reconoce la ciudadanía social como el contexto donde el Estado debe ofrecer bienestar colectivo y sentido comunitario para toda la sociedad sin ninguna clase de exclusiones. Por lo anterior es importante mencionar que el Estado, como ente gubernamental, debe garantizar el bienestar de los ciudadanos e interesarse por mantener un sistema solidario donde los menores manifiesten expresamente su deseo de concebir la sociedad como una totalidad donde todas las personas tengan el mismo derecho a la calidad de vida, en especial al acceso educativo, evitando una clasificación social acorde con el lugar donde se estudie.

Se puede concluir que el proceso de formación respecto a la dimensión de *reconocimiento como sujeto de derechos y deberes*, no es relevante según las respuestas de los encuestados. Las experiencias que los han llevado a reconocerse como sujetos políticos están enmarcadas por la *sanción judicial* por el incumplimiento de sus propios deberes. La resignificación de comprender que se es sujeto de derechos y deberes se fundamenta, irónicamente, en que la sanción vulnera uno de los derechos civiles más importantes de la humanidad, el derecho a la libertad.

Existe una conciencia desarrollada para ponerse en el lugar del otro y en este caso de la ciudad, cuando se afirma que los derechos y la facilidad de acceso a estos, que claramente se ofrecen desde el centro de menores, deberían proyectarse a la ciudad. De acuerdo con el desarrollo moral de Kohlberg, se podría mencionar que esta es una posible evidencia de mutualidad, etapa tres (3) del nivel dos (2), moral convencional, en donde la perspectiva consiste en ponerse en el lugar del otro: es el punto de vista del individuo en relación con otros individuos, en el que se destacan los sentimientos, acuerdos y expectativas compartidas, pero no se llega todavía a una generalización del sistema.

En relación con los deberes, se denota una concepción de responsabilidad únicamente con el círculo de convivencia inmediato. Es claro que el incumplimiento con los deberes que ha afectado a otros ciudadanos es la razón por la cual se ha perdido el derecho a la libertad, pero existe de manera directa una exigencia a los representantes de la ley, en este caso a la policía nacional, para que como inherentes portadores de la verdad y la justicia, actúen de manera coherente con su naturaleza. En todos los entrevistados existen experiencias que marcan la falta de credibilidad en los representantes de justicia.

El derecho a la libertad es el que definitivamente representa la mayor importancia en relación con otros derechos, pero la necesidad de orientación en los procesos de socialización en la escuela, la familia y la sociedad, hace que cuando el contexto

no garantiza con calidad los mismos derechos y deberes, obliga a que desde el quebrantamiento de la ley se comprenda la importancia y la funcionalidad de los derechos y deberes en relación con nuestra naturaleza humana.

El estado de conciencia en el momento de cometer la infracción es diferente del que se tiene cuando se está cumpliendo la condena. El menor que comete el ilícito simplemente actúa sin ningún tipo de contemplación, no piensa en el estado económico, género, edad ni ningún otro rasgo del afectado. El fin individual es el único objetivo que cumple por presión de terceros, por efectos del consumo o por voluntad propia. Después de ser capturado, escuchando testimonios de las víctimas, la conciencia colectiva aparece y los sentimientos de igualdad y respeto por los derechos colectivos adquieren importancia. De esta manera se puede concluir que es necesario educar en la conciencia colectiva con responsabilidad y corresponsabilidad.

Dos elementos importantes surgen en el análisis de la categoría "*Participación social e integración*":

1. La asociación y agrupación de estos menores, como adolescentes que son, ocurre de manera abierta y descomplicada. En estas relaciones juveniles, la formación que se ha dado desde el hogar se somete a prueba debido a que las formas de asociación pueden tener diferentes fines que ponen en juego el proceso de aprendizaje ciudadano que se ha estructurado desde la familia, el Estado, la escuela y la sociedad. En los jóvenes entrevistados se reconoce una gran debilidad en estos aprendizajes familiares y sociales, que necesariamente desencadenaron decisiones que provocaron el rompimiento de las normas estatales y causaron la infracción por la cual hoy son juzgados.

2. Los grupos a los que han pertenecido estos menores los han llevado a cometer ilícitos. Este hecho era el fin de los respectivos colectivos, es decir, la organización al cometer ilícitos cumple su objetivo. En la dinámica interna existe una jerarquía clara, incuestionable, normativa y rentable, frente a la cual el joven infractor debe cumplir compromisos como estos: a) horas específicas de reunión, b) actividades asociadas a diversión y a ganancias económicas rentables según una estructura organizacional rigurosa, c) consumo de sustancias psicoactivas, d) asumir riesgos que se conocen desde un principio, tales como pérdida de seres queridos, cárcel, abuso del consumo de sustancias psicoactivas o del alcohol, o la pérdida de la vida misma, e) organización económica del colectivo por medio de líderes que pagan mensualmente, dependiendo de lo que el gran grupo ha logrado en el mes, f) ser sancionado, por ejemplo con la exclusión del grupo si es capturado por la policía, g) hacer estudios previos para cometer los ilícitos.

Es importante destacar que la participación social e integración del joven a la organización de carácter ilegal dedicada a cometer ilícitos se fundamenta en

las relaciones de poder que están centralizadas en la adquisición de dinero, el reconocimiento de otros con mayor jerarquía, la independencia en la toma de decisiones cuando las cosas salen mal y el consumo sin restricción. Estos aprendizajes sociales, algunos basados en el adultocentrismo productivo, que se han transmitido por generaciones, son los causantes de las infracciones cometidas por los menores. Aun más, son desatadas por la falta de programas y proyectos de intervención en la escuela y en los barrios que potencialicen la participación y organización de los jóvenes en sus contextos ciudadanos. Otra sería la situación, pues estos mecanismos permitirían así el surgimiento de diversas estructuras microsociales de gran impacto ciudadano.

La escasez de estos proyectos de organización juvenil está fortaleciendo la cultura de la ilegalidad, respecto de lo cual Saúl Hernández Bolívar dice:

“Nuestra sociedad ha perdido sus valores en pos de un enriquecimiento rápido e ilimitado o de la mera supervivencia. La cultura popular está tan permeada por ese fenómeno que se refleja una manera de pensar opuesta a la de nuestros abuelos, el honor no vale nada, se destaca más la picardía, la viveza, la malicia. Se aplaude al avispado y el virtuoso es tenido por idiota; se da por hecho que no hay que respetar lo ajeno. Hasta tal punto han llegado las cosas que cuando un niño muy pobre de Medellín devolvió una gruesa suma de dinero que se encontró en el suelo, el asesinado gobernador de Antioquia, Guillermo Gaviria, lo premió con una casa pero no por su acto de honestidad —un acto normal que no debería merecer un premio— sino porque al gobernador le pareció muy doloroso saber que el niño se había vuelto centro de burlas en su barrio” (www.elmundo.com).

Los menores reconocen la relación entre derecho y deber, pero la entienden en el sentido de que los deberes son una categoría dentro de los derechos, y que la sanción hace parte de esa relación entre derecho y deber.

Sería entonces pertinente trabajar para crear conciencia de la necesidad de cumplir derechos y deberes dentro de un marco que facilite la sana convivencia, la participación ciudadana y el respeto por los valores. Lo que se debe focalizar en el trabajo con los jóvenes es la reivindicación de la participación individual y colectiva, institucionalizada o autónoma, en busca del bien común. Esto implica acogerse a un grupo de modelos normativos acordados previamente por otros colectivos, con la posibilidad de socialización y debate para su apropiación o reestructuración, utilizando mecanismos legales y democráticos de participación o protesta.

La ciudadanía se concibe como el conjunto de deberes y derechos, con niveles de participación en las instituciones del Estado, reconociendo en ellas una posibilidad de proyección personal y profesional. A su vez existe la idea ético-social que permite pensar en el bienestar colectivo relacionado con la integridad de la persona

y el cuidado de los espacios públicos. La noción se expresa desde ideas simples ejemplificadas, debido a que no ha existido un acercamiento educativo a las categorías que componen el ámbito de la formación ciudadana; el conocimiento ha sido experiencial desde el campo de la infracción, lo cual permite definirlo globalmente aun sin haber recorrido didácticamente sus ejes temáticos.

El contexto de la ciudadanía se concibe para ciudades grandes e importantes donde existen posibilidades de trabajar, lo que generalmente es una de las razones de migración de las provincias o zonas rurales. Desde esta perspectiva, el término ciudadanía se asocia al contexto de la ciudad (territorialidad) y no a un conjunto de competencias incluyentes que tenemos también en otros espacios sociales, afectivos y cognitivos.

La institución social que toman como referente los menores para dar sus respuestas es a la que pertenecen en su contexto inmediato, que corresponde al centro de reclusión. Las responsabilidades adquiridas para el cuidado, mantenimiento y participación se cumplen en la mayoría de los casos por la presión de la sanción y no por el buen funcionamiento de la dinámica cotidiana. Esta dimensión se debe considerar en el desarrollo de una conciencia más colaborativa.

De igual manera, el imaginario sobre los mecanismos de participación vistos en el contexto social tales como el voto, las movilizaciones sindicales o las diversas manifestaciones, corresponde a unas dinámicas que carecen de escucha estatal o al incumplimiento de promesas políticas ofrecidas en las campañas.

En el centro, los menores se encuentran organizados en grupos de acuerdo con el avance de su proceso reeducativo, y de esta manera se clasifican para compartir las actividades rutinarias y los alojamientos. Cada colectivo tiene un nombre y los grupos mismos se ayudan en su cuidado, es decir existe comportamiento ético-social según el cual los jóvenes buscan de alguna manera el bienestar global, basándose en preceptos tan elementales como la justicia, la libertad, la verdad y la equidad.

Conclusiones

Las situaciones que llevan a los menores a cometer los ilícitos están básicamente relacionadas con tres elementos: la familia, el Estado y la escuela. En primer lugar, la familia no establece los límites necesarios para que el adolescente tenga un referente de autoridad. Esta no se puede entender como el mandato agresivo de los adultos; es la figura que en coherencia con su actuación ha establecido acuerdos básicos de comportamiento para el beneficio individual y colectivo de la familia, incluyendo posibles sanciones aplicadas oportunamente, que obedecen más a estrategias creativas, que permiten reflexionar y reconstruir un acuerdo. En

Los casos en que la familia pierde su unidad, es necesario fortalecer el diálogo y la comunicación oportuna con los jóvenes, analizando las razones por las que un núcleo familiar consanguíneo puede en determinado momento romper sus lazos, y los beneficios de una nueva dinámica familiar. Se sugiere acá un acompañamiento al adolescente sin restringir sus espacios propios de expresión.

En segundo lugar, el Estado tiene la responsabilidad de desarrollar programas en dos perspectivas encaminadas a garantizar la participación del menor y que son: espacios para la creación de movimientos juveniles con fines de participación política seria con voz y voto, y la reflexión sobre las políticas de trabajo para menores en un contexto que debe considerar a algunos de estos como cabezas de hogar.

La Escuela es responsable de repensar las estrategias didácticas y pedagógicas que emplea, y la potencialidad de áreas sociohumanísticas como la formación ciudadana, para evaluar si realmente los tiempos dedicados a las clases diarias permiten formar integralmente el estudiante y centrar el aprendizaje desde el mundo contextual real.

La noción de ciudadanía de los jóvenes se ha estructurado desde los referentes fundados en el rompimiento de la ley. Esto les permite dar una mirada integral a las dimensiones planteadas a pesar de no tener un programa básico de formación ciudadana brindado por la escuela, el Estado o la familia. La perspectiva de los menores privados de la libertad y sus desafortunadas experiencias son el punto de partida para comprender y trazar estrategias políticas que realmente contemplen todos los contextos sociales y atenderlas realmente. Un programa de formación ciudadana nacional no se puede estructurar sin la participación de estos colectivos de jóvenes y la credibilidad en ellos. El concepto de los intelectuales puede carecer de importancia o aplicabilidad si no tiene unos referentes reales que visibilicen las diferentes miradas de la comunidad infantil y adolescente.

Existe relación entre las nociones de ciudadanía que explicitan lo jóvenes y las situaciones que argumentan como el origen de su infracción, pues son conscientes de las dimensiones de *pertenencia nacional, reconocimiento como sujetos de derechos y deberes, sentido de pertenencia a una colectividad, participación social e integración, responsabilidad del buen funcionamiento de las instituciones, derechos y deberes correlativos y defensa de los propios derechos*. El menor intenta acceder a sus derechos y deberes; la dificultad radica en los mecanismos por medio de los cuales lo logra, la orientación, las oportunidades y las garantías que ofrece el contexto social.

Los imaginarios colectivos sobre las dimensiones de ciudadanía, concretamente se pueden expresar de la siguiente manera:

- *Pertenencia nacional.* Asociado a territorialidad y estado de bienestar.
- *Reconocimiento como sujetos de derechos y deberes.* En mayor medida se reconocen los derechos pero los deberes son más difíciles de establecer.
- *Sentido de pertenencia a una colectividad.* En términos de un menor privado de la libertad, hacer daño a otro ciudadano es posible siempre y cuando el fin personal lo justifique, pero si el agredido es el infractor, surge de manera inmediata la conciencia de respeto por la propia integridad. Esta dimensión se restablece al escuchar a los afectados.
- *Participación social e integración.* Los espacios de participación ciudadana creados por el Estado son escasos. Incluso así, la vinculación a colectivos de jóvenes se da independientemente de sus fines y dentro de ellos se desarrollan procesos de socialización.
- *Responsabilidad del buen funcionamiento de las instituciones.* La funcionalidad propia de las instituciones se piensa a corto plazo; existe una responsabilidad fundamentada en los mecanismos de sanción.
- *Derechos y deberes correlativos.* Sin ninguna duda se piensa en la coexistencia de los dos y en la responsabilidad del cumplimiento de los deberes, aunque es difícil establecer la adquisición de derechos.
- *Defensa de los propios derechos.* No existe una tendencia a participar en movimientos juveniles. La organización en colectivos se piensa desde la motivación de agentes externos como el Estado, la escuela y la familia entre otros, pero no se asume como una oportunidad o un derecho individual.

Es necesario continuar la investigación educativa sobre los procesos de reeducación, enseñanza y aprendizaje, desarrollados en los contextos cerrados y semicerrados con población que ha infringido la ley. Los campos de investigación pueden estar relacionados con los sistemas de educación interna, el apoyo del contexto ciudadano en la reeducación de esta población, los programas de prevención, las organizaciones juveniles internas y su impacto social, sus ideologías políticas, los procesos de socialización, la responsabilidad estatal, los niveles de reeducación, los procesos académicos y pedagógicos que estructuran los talleres desarrollados, las estrategias docentes, directivas y políticas, la integración de los programas desarrollados en estos centros de reclusión con los programas formales, la proyección educativa y laboral de la población, los estándares de formación ciudadana propuestos por el MEN en este contexto, la prospectiva educativa de estas instituciones y los modelos pedagógicos utilizados, entre otros.

Las universidades, como gestoras de ideas y campos de investigación, pueden estructurar para sus estudiantes de posgrado cursos afines a las experiencias

pedagógicas desarrolladas en centros de reclusión, potenciando el grupo de profesionales interesado en la amplia gama de investigaciones posibles en este contexto y que aportan al desarrollo social y cultural de nuestro país desde la mirada de una educación incluyente, integral y social.

En el contexto de pregrado, las universidades pueden generar interés y expandir el panorama del campo de acción del futuro licenciado, planteando dinámicas educativas que se puedan desarrollar con esta población y posibilitando la reflexión de teorías de aprendizaje y la aplicación de modelos educativos desde una mirada integral ciudadana. Presentar una visión de estos contextos puede permitir una mirada educativa en su conjunto y comprender los imaginarios individuales de muchos estudiantes que atraviesan por situaciones relacionadas y que pretenden que el educador sea un orientador y posibilitador de caminos que ayuden a mejorar su calidad de vida.

La educación es una sola y los avances que surjan desde el campo tecnológico, político y social, deben conocerse en los procesos de preparación de nuestros licenciados y posgraduados. La reflexión educativa y los currículos deben estar a la vanguardia de estos avances. Existe un riesgo inminente que puede distanciar a los licenciados de los campos de acción que el contexto mundial está generando si no los planeamos, diseñamos y discutimos desde el escenario académico. En concreto, es en el campo tecnológico donde se pueden hacer preguntas para que las mesas de trabajo profesional reflexionen dentro de su propio contexto, por ejemplo sobre el concepto de plataforma tecnológica, el *e-learning*, los modelos de aprendizaje que surgen desde los avances tecnológicos, la vinculación de los avances de la tecnología a dinámicas pedagógicas, etc.

Es cierto que los programas de especialización pueden permitir una mirada mundial pero la necesidad creativa y didáctica de los procesos académicos desde un punto de vista integral debe estar por lo menos contextualmente presente en los profesionales de la educación y, más aun, posibilitar la vinculación de estas estrategias en beneficio de la realidad educativa que se vive en las aulas de clase, como uno de los escenarios posibles del licenciado.

Referencias bibliográficas

Almond, G. y Verba, S. (1992). La cultura política. En *Diez textos básicos de Ciencia Política* (pp.171-201). Barcelona: Ariel.

Arendt, A. (1984). *Los derechos públicos y los intereses privados*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Bozhovich, L. I. (1976). *La personalidad y su formación en la edad infantil*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

- Congreso de Colombia. (1989). Código del menor. Bogotá.
- Congreso de Colombia (2006). *Código de infancia y adolescencia*. Ley 1098. Bogotá.
- De la Garza, M. T. (1995). *Educación y Democracia*. Madrid: Visor.
- Delval, J. (1989). *La representación infantil del mundo social*. Buenos Aires: Alianza editorial.
- Ginés, S. (1984). *La cultura y el proceso de socialización*. San Salvador: UCA Editores.
- Guevara, M. (2000). *Orientación educativa: contextualizar los problemas*. Disponible en: <http://www.uco.es/~ed1ladip/revista/genios/N1/ARTB1/Art34.htm>. [2004, 20 de marzo].
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2004). Factores de riesgo sicosocial que caracterizan la problemática de los jóvenes infractores de la ley penal ubicados en el CROMI en la ciudad de Valledupar. Valledupar, Colombia.
- Krauuskof, D. (1998). *Dimensiones críticas en la participación social de juventudes*. San José de Costa Rica: Fondo de Población de Naciones Unidas.
- Martínez, M. (1989). *El método de la historia de vida*. Ciudad de México: Trillas.
- Ministerio de Educación Nacional. (2004). Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas. Revolución educativa: Colombia aprende. Bogotá.
- Ortiz, A. (2005). *Pedagogía Problemática. En Colombia 2009: Metodología del aprendizaje basado en problemas* (pp.145-175). Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Ortiz, E. Z. (2000). *Así se Investiga. Pasos para hacer una investigación* (2ª ed.). San Salvador: Clásicos Roxsil.
- Ramírez, S., J. M. (1995). *Las dimensiones de la Ciudadanía*. Recuperado de <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/espinal/espinalpdf/Espiral2/89-112.pdf>.
- Restrepo, J. C. Estándares básicos en competencias ciudadanas: Una aproximación al problema de la formación ciudadana en Colombia: Papel político, 1, 137-175. Bogotá: Universidad Javeriana.
- Touraine, A. (1992). *Critique de la modernité*. París: Fayard.
- Zubiría M. y Zubiría, J. (1987). *Fundamentos de Pedagogía Conceptual*. Bogotá: Plaza y Janés.